

VILLA CLARA, 08 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 029 / 24

VISTO:

Que los salarios para el Personal de la Administración Pública Municipal resultan insuficientes dada la difícil situación socio – económica que se está viviendo con un salario atrasado; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe adoptar en la medida de sus posibilidades, medios tendientes a paliar el deterioro de los haberes del Personal de la Planta Permanente, Contratada y Transitoria de la Administración Pública Municipal;

Que el Decreto Municipal N°278/23 es insuficiente;

Que es conveniente y necesario el otorgamiento de un Adicional No Remunerativo y No Bonificable;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Deróguese el Decreto Municipal N°278/23.

ARTICULO 2º) Dispónese, para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Planta Permanente, Contratada y Personal Transitorio, que perciben el ciento por ciento (100%) de sus haberes, un ADICIONAL ESPECIAL NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE, de un monto de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

ARTICULO 3º) Establécese igual medida para los Coordinadores, Directores y Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º) Las erogaciones emergentes de lo dispuesto por el presente Decreto, serán atendidas con cargo a las Partidas Presupuestarias autorizadas para gastos de Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 5º) Comuníquese, regístrese y archívese.